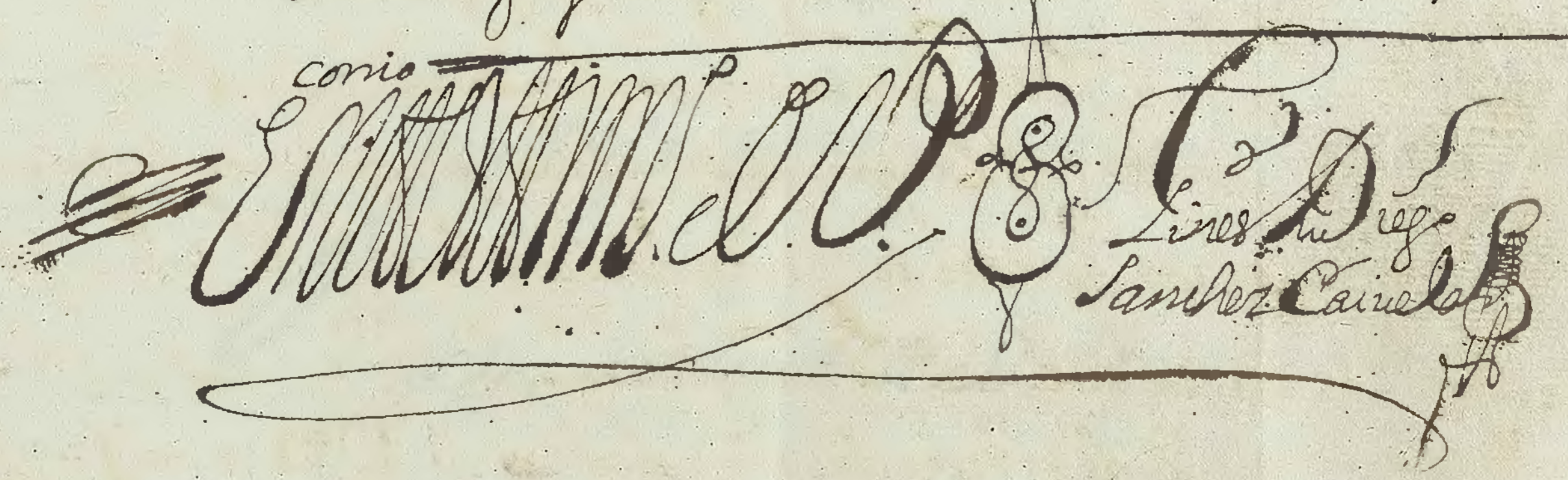


manten dria a esta unid ad en dhas sus regalias que la com-
peten, y que solo lo que con fundo la guerra pido embara-
zalo. todo lo qual pone esta unid ad en noticia de V. M. para
que entendido de su favor y favoreciendola como acostum-
bra su Magestad mandarlo sea por hoy deu separado a
dho nuestro Cavallo con esso, en que podemos asegurar esta
su Magestad tambien servido como V. M. Complazido por lo
que se interesa en su servicio, y a esta unid ad para que
su deseo, y lo que en el zelo que siempre en el amanerado
guarde Dios a V. M. muchos años como que la y esta
unid ad desea loca y enero 14 de 1523

Como consta y pareze de el contexto suso inserto de la
dha Carta que se mandada a la Justicia y de los Cava-
llos con sus años de Leyarias de esta unid ad en la forma
que es estilo con cubierta para dho J. H. señor Mar-
ques de Camargo florido se puso en direcion para la corte
en la esta feta de esta unid ad, a cuya Carta me remito y para
que asi conste embixtu de decreto de esta unid ad y el
presente que signe y firme en la ca en Carta redada de
mes de enero de mill e seiscientos e sesenta y tres años
en me remito y para dho señores ministros las que se expidieron

conio

Luis de Rego
Sanchez Canelas

